

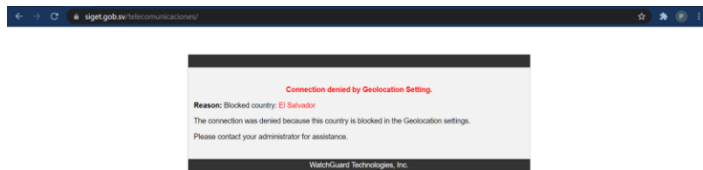
## SIPV N.º 153-2021 (CORREO ELECTRONICO)

### SIPV No. 153-2021

Estimado XXXXXXXXXX XXXXXXXX

Muy buenas tardes, para la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET es un gusto atender la consulta de información remitida a través de correo electrónico, en la cual expreso:

*me encuentro actualmente en Guatemala, y estoy haciendo una investigación en materia de telecomunicaciones. Cuando trato de ingresar a la página del SIGET me indica que la misma está bloqueada:*



*Por lo que solicito si fueran tan amables de brindarme la siguiente información:*

1. *Historia de la Siget.*
2. *Marco normativo.*
3. *Leyes vigentes en materia de telecomunicaciones.*
4. *Leyes vigentes en materia de ciberseguridad.*
5. *Datos estadísticos de uso de internet y terminales móviles.*
6. *Empresas de telecomunicación que operan actualmente. (SIC)*

#### **A. ÉSTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**

Antes, se aclara que la consulta no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 52 y 54 del Reglamento de la LAIP, **por no haber presentado documento de identidad y firma autógrafa en solicitud de información**, siendo estos requisitos indispensables según la Ley. No obstante, en razón a lo requerido esta Unidad remite respuesta permiten, con la intención de ayudar al peticionario, dentro de las facultades legales establecidas para esta institución por la ley y al principio de MÁXIMA PUBLICIDAD señalado en el artículo 4 letra a. de la LAIP.

#### **B. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento y demás normativa relacionada vigente, en referencia a: los requerimientos 1. *Historia de la Siget.* 2. *Marco*



normativo. 3. *Leyes vigentes en materia de telecomunicaciones* y 5. *Datos estadísticos de uso de internet y terminales móviles.*, puede encontrar dicha información en la página web oficial de SIGET, la cual se comparte a continuación: <https://www.siget.gob.sv/marco-institucional/>

**Marco Institucional**

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), fue creada por Decreto Legislativo No. 808 del 12 de septiembre de 1996, como una institución autónoma de servicio público sin fines de lucro, con atribuciones para aplicar las normas contenidas en tratados internacionales sobre electricidad y telecomunicaciones vigentes en El Salvador, en las leyes que rigen [...]

[www.siget.gob.sv](http://www.siget.gob.sv)

INSTITUCIONES  
Temática  
TI VELOCIDAD

INICIO SERVICIOS NUESTRO TRABAJO INSTITUCIÓN CONTACTÉMONOS

## Marco Institucional

Inicio > Marco Institucional

### Marco Institucional

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), fue creada por Decreto Legislativo No. 808 del 12 de septiembre de 1996, como una institución autónoma de servicio público sin fines de lucro, con atribuciones para aplicar las normas contenidas en tratados internacionales sobre electricidad y telecomunicaciones vigentes en El Salvador, en las leyes que rigen los sectores de Electricidad y de Telecomunicaciones, y sus reglamentos, así como aplicar de conformidad con la legislación en la Ley General de Electricidad la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en el sector.

MARCO LEGAL Y FORMATIVO

La Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones - SIGET - fue emitida por el Decreto Legislativo No. 808 del 12 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 189, Tomo 333, del 9 de octubre de 1996. Obtuvo su personería jurídica por Decreto Legislativo no. 175 del 4 de diciembre de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo 337 del 22 de diciembre de 1997.

MISIÓN

<https://www.siget.gob.sv/gerencias/telecomunicaciones/>



Telecomunicaciones

[SUPERINTENDENCIA  
GENERAL DE  
ELECTRICIDAD Y  
TELECOMUNICACIONES](#)

superintendencia general de  
electricidad y telecomunicaciones  
sexta décima calle poniente y 37  
av.sur #2001, col. flor blanca, san  
salvador, el salvador, c.a.

[www.siget.gob.sv](http://www.siget.gob.sv)

<https://www.siget.gob.sv/gerencias/electricidad/>



Electricidad

[SUPERINTENDENCIA  
GENERAL DE  
ELECTRICIDAD Y  
TELECOMUNICACIONES](#)

superintendencia general de  
electricidad y telecomunicaciones  
sexta décima calle poniente y 37  
av.sur #2001, col. flor blanca, san  
salvador, el salvador, c.a.

[www.siget.gob.sv](http://www.siget.gob.sv)

Asimismo, puede consultar en la página Portal de transparencia, por medio del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/siget>



## [Portal de Transparencia - El Salvador](#)

Formulario opcional para solicitar acceso a la información pública. Puede presentar esta solicitud impresa en la Oficina de Información y Respuesta de SIGET o a los Centros de Atención al Usuario establecidos en el país; también enviarla por correo electrónico a la dirección [oir@siget.gob.sv](mailto:oir@siget.gob.sv), siempre que conste su firma o huella. En todo caso debe presentar copia de su documento de ...

[www.transparencia.gob.sv](http://www.transparencia.gob.sv)

También el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones, en solicitud de información anterior, clasificada por esta Unidad con la referencia **SIPV 085-2021**, que versa sobre parecidos o iguales requerimientos de información, conforme a la información solicitada, en la búsqueda de la misma en los documentos y archivos que esta resguarda, en virtud a las competencias legales establecidas en la Ley de Creación de SIGET, Ley de Telecomunicaciones y demás normativa vigente relacionada; remitió información de empresas que se encuentran inscritas ante el Registro adscrito a SIGET, el cual se anexa a este correo

### **B. LA INFORMACIÓN SE PROVEE POR SER DE ÍNDOLE PÚBLICA, CON BASE AL ART. 72 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se remite la respuesta a lo solicitada, en caso el profesional desee realizar más consultas o profundizar la información deberá de cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Procedimientos Administrativos.



Por favor confirmar de recibido, y si aun presenta problemas con la página web nos informa para solventar el problema

Atentamente,



**Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET**

Teléfono: (503) 2257-4558  
Correo: [oir@siget.gob.sv](mailto:oir@siget.gob.sv) \ Twitter: @SIGETSV

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET  
Sexta Décima Calle Poniente, Número 1823, Colonia Flor Blanca  
San Salvador, El Salvador, C.A.